

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-0131-2026



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/72190285637>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Observatorio, Guadalajara, Jalisco, a las **10:30 horas** del día **24 de marzo de 2026**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal No. **SIOP-E-IV-OB-LP-0131-2026**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Construcción de túnel para conexión de la Carretera Guadalajara - Chapala y el Aeropuerto Internacional de Guadalajara, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Segunda etapa. Frente 3**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación**, así como el **Ing. Diego Jair Flores Valdivia**, como representante de la Dirección General de Construcción, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. José Ramón González Suárez**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Nogaforte Construcciones, S.A. de C.V.

1.- ¿En caso de asociación en participación la designación del representante en común puede ser poder simple para la inscripción a la licitación pública y en caso de adjudicarse obra cambiarla a poder notariado?

Respuesta: Es correcto, sin embargo, para poder presentar propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar el poder debidamente notariado, caso contrario se tendrá por no presentada.

2.- ¿La totalidad de la propuesta técnica y económica puede presentarse impresa y firmada?

Respuesta: Es correcto.

LICITANTE: Murverk Constructora, S.A. de C.V.

3.- ¿En las Bases de licitación menciona la experiencia mínima requerida para los profesionales técnicos, favor de indicar si hay un mínimo de obras que se necesita comprobar?

Respuesta: No existe un mínimo de obras similares a comprobar.



LICITANTE: Construcciones Lamarsa, S.A. de C.V.

4.- ¿Se tiene un área designada para colocar bodega?

Respuesta: El área para la instalación de bodega la determinará el contratista en conjunto con la Residencia de Obra, en función del resto de los frentes de trabajo y de la disponibilidad del espacio dentro del polígono de obra de acuerdo con el proyecto.

5.- ¿Se tiene designado un área o patio de maniobras para la maquinaria?

Respuesta: El área de maniobras para la maquinaria la determinará el contratista en conjunto con la Residencia de Obra, en función del resto de los frentes de trabajo y de la disponibilidad del espacio dentro del polígono de obra de acuerdo con el proyecto.

6.- ¿Se deberá de considerar con cargo a indirecto los baños portátiles?

Respuesta: Es correcto.

LICITANTE: Axioma Proyectos e Ingeniería, S.A. de C.V.

7.- ¿Existen restricciones de horario para la construcción del túnel?

Respuesta: No existen restricciones de horario, sin embargo, se deberá contar con los permisos viales correspondientes en todo momento y establecerse la coordinación necesaria con la Residencia de Obra y las autorizaciones de esta.

8.- ¿El contratista será el encargado de hacer los trámites de permisos y licencias?

Respuesta: Es correcto, la Secretaría coadyuvará con el contratista para ello, pero la responsabilidad de los tramites, gestiones y/o pagos que se deriven o asocien a dichas autorizaciones correrán por cuenta del contratista.

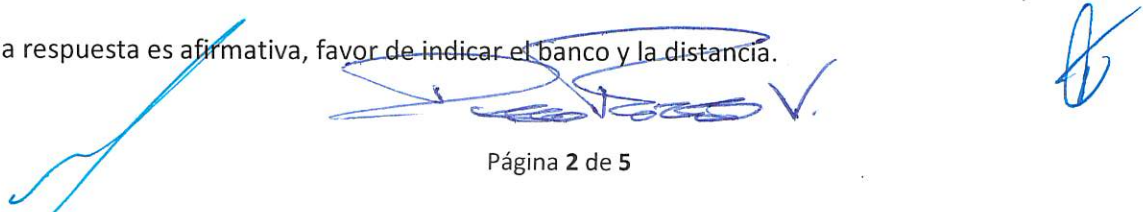
LICITANTE: Constructora LGSAN, S.A. de C.V.

9.- Favor de proporcionar la estratigrafía.

Respuesta: Se pone a disposición de los licitantes una nueva versión de archivo del proyecto, en la cual se incluye el estudio geotécnico, dicho archivo se denomina PROY LP-0131-26 FRENTE 3 V2 el cual puede ser consultado y descargado de la liga de internet: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-iv-ob-lp-0131-2026>.

10.- La dependencia nos proporcionará los bancos de tiro? o ¿será responsabilidad del contratista?

Si la respuesta es afirmativa, favor de indicar el banco y la distancia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-0131-2026



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: La determinación del banco de tiro será responsabilidad del contratista, para lo cual en su momento se deberá contar con la autorización correspondiente de la Residencia de Obra.

LICITANTE: Elemento 83 Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.

11.- En el concepto SIOP-009, especifica rodapié perimetral de concreto F'c de 150 kg/cm². Se solicita las dimensiones y especificaciones de dicho rodapié.

Respuesta: En este concepto SIOP-009 se considerará que el rodapié de concreto tendrá una sección de 20 x 30 cm.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al catálogo de conceptos (documento E2), importes rubros tasación aritmética (documento E8) y cargo adicional (documento E16), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Para la elaboración de las propuestas, en los documentos T16 y E13, se deberá considerar con cargo a los indirectos, entre otros, que el personal encargado de ejecutar los trabajos motivo de este procedimiento, cuente con los insumos necesarios y suficientes a fin de que en todo momento se dé cumplimiento a las instrucciones y medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado, a efecto de prevenir, evitar y contener la propagación del COVID-19.

Deberán considerar para la elaboración de su propuesta el uso del Manual de Señalética para identificación de carreteras del Estado de Jalisco, para señalamientos permanentes, en el caso de que se requiera en los alcances de los trabajos.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreos de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante,



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-0131-2026



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será el día **08 de abril de 2026** a las **11:00 horas**, dicho acto será realizado en la **explanada interior norte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con domicilio en Av. Fray Antonio Alcalde #1351, Col. Observatorio, Guadalajara, Jalisco. C.P. 44266, Edificio "B"**.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

En esta acta se indica a los licitantes participantes, que no se convocará más a diversas juntas de aclaraciones, debido a que ya se les aclararon todas las dudas a los participantes, referentes a la obra que se licita.

Asimismo, el plazo de ejecución a considerar será de **48 días naturales**, con fecha de inicio el día **14 de abril de 2026** y de terminación el día **31 de mayo de 2026**.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **10:44 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.



Infraestructura
y Obra Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL
NO. SIOP-E-IV-OB-LP-0131-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

Dirección General de Construcción	Firma
Ing. Diego Jair Flores Valdivia	

Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Ing. José Ramón González Suárez	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Maquiobras, S. A. de C. V.

Testigo Social

Nombre	Firma